

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL

Lima, 30 de abril de 2018

PAÍS:	Perú
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	Consultoría individual para la sistematización de la implementación de cocinas mejoradas portátiles en instituciones educativas priorizadas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
NOMBRE DEL PROYECTO:	Proyecto 00096804-00100712 Fortalecimiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para mejorar la atención alimentaria de las niñas y niños de las instituciones educativas públicas del país.
DURACIÓN DEL SERVICIO:	90 días calendario
LUGAR DE DESTINO:	Lima

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al número y nombre del proceso, a la dirección electrónica abajo indicada a más tardar hasta el **14 de mayo de 2018 (23:59 / GMT-5)**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Al enviar su oferta por correo electrónico, agradeceremos se asegure de que ésta se encuentre libre de cualquier virus o archivo dañado, y que su peso no exceda de 6MB por envío.

Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito y/o por vía electrónica (formato Word) a la dirección antes indicada a más tardar hasta el **4 de mayo de 2018**. Las respuestas, incluyendo una explicación de la consulta, sin identificar la fuente de la misma, serán publicadas a más tardar el **7 de mayo de 2018**.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas.

“PNUD/IC-156/2018 - Consultoría individual para la sistematización de la implementación de cocinas mejoradas portátiles en instituciones educativas priorizadas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”

ATENCION: Unidad de Adquisiciones - PNUD

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org

Referencia: PNUD/IC-156/2018

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al Anexo 1 – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Anexo 2 – Carta confirmando su interés y Desglose de Costos, debidamente firmada: según el formato adjunto.
- 1.2 Anexo 3 - Propuesta Técnica
- 1.3 Anexo 5 – Resumen Profesional, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.4 Hoja de Vida en idioma español, y deberá contener toda la información necesaria para asegurar el cumplimiento del perfil académico/experiencia requeridas.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

Lo moneda de la propuesta será: **SOLES**, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas publicado en:

<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

4. EVALUACIÓN

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	100 puntos (70%)
1. Evaluación documentaria Verificación de la presentación de la documentación solicitada acorde con lo solicitado.	Cumple/No Cumple
2. Formación Académica	10 puntos
Título universitario en disciplina de las Ciencias Sociales o afines a la naturaleza de la consultoría.	Cumple/No Cumple
Estudios de maestría en desarrollo social, gerencia social, gestión pública, políticas públicas o afines a la temática de la sistematización	10 puntos
- Grado de Maestría	10 puntos
- Estudios concluidos de maestría	05 puntos

3. Experiencia Profesional	10 puntos
Mínimo 10 años de experiencia en gestión, investigación, evaluación o sistematización de proyectos o programas relacionados con el desarrollo social. <ul style="list-style-type: none"> - Más de 12 años: 10 puntos - Mas de 10 a 12 años: 8 puntos - Diez (10) años: Cumple/No cumple 	10 puntos
4. Experiencia Especifica	40 puntos
Mínimo de 5 años de experiencia en la conducción o administración de sistematizaciones, evaluaciones, investigación o revisiones de programas de desarrollo <ul style="list-style-type: none"> - De 8 a más años experiencias: 15 puntos - De 6 a 7 años experiencias: 8 puntos - Cinco (5) años años: Cumple/No cumple 	15 puntos
Mínimo dos experiencias como escritor principal de un informe de sistematización . <ul style="list-style-type: none"> - De 6 a más experiencias: 10 puntos - De 3 a 5 experiencias: 8 puntos - Dos (2) experiencias: Cumple/No cumple 	10 puntos
Dominio de enfoques de género e interculturalidad. <ul style="list-style-type: none"> - Más de 2 experiencias: 10 puntos - Entre 1-2 experiencias: 8 puntos 	08 puntos
Deseable experiencia previa como evaluador/a de Programas o Proyectos de Organismos del Sistema de las Naciones Unidas u otros de cooperación internacional para el desarrollo. <ul style="list-style-type: none"> - Más de 2 experiencias: 7 puntos - Entre 1-2 experiencias: 5 puntos 	07 puntos
5. Evaluación Propuesta Técnica	20 puntos
6. Entrevista Personal	20 puntos
<i>(*) Solo accederán a la etapa de evaluación económica aquellos que obtengan en la evaluación técnica el puntaje mínimo de setenta (70) puntos</i>	
20 EVALUACIÓN ECONÓMICA (*)	100 puntos (30%)
Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada	
PUNTAJE TOTAL = PUNTAJE TÉCNICO (0.7) + PUNTAJE ECONÓMICO (0.3)	

Una vez concluido el proceso de evaluación, el consultor seleccionado deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario P-11 (aplicable en caso no lo haya presentado como parte de su oferta)
- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta interbancaria de 20 dígitos indicando el nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

ANEXOS

- **Anexo 1 - Términos de Referencia**
- **Anexo 2 – Carta del Oferente y Desglose de Costos**
- **Anexo 3 – Propuesta Técnica**
- **Anexo 4 - Modelo de contrato incluido Términos y Condiciones Generales**
- **Anexo 5 - Resumen Profesional.**

Anexo 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

A. Descripción del Servicio

Consultoría:	Consultoría individual para la sistematización de la implementación de cocinas mejoradas portátiles en instituciones educativas priorizadas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Plazo:	90 días calendario
Lugar de destino:	Lima, con visita a, por lo menos, las siguientes Unidades Territoriales: Loreto, Piura y La Libertad ¹
Coordinación:	Las coordinaciones de la consultoría se realizarán entre el/la consultor/a y la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAE Qali Warma y la Oficial de Prosperidad y Reducción de la Pobreza del PNUD
Supervisor:	Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAE Qali Warma

B. Antecedentes generales

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAE QW) es un programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la Educación Básica en instituciones educativas públicas.

Los objetivos del PNAE Qali Warma son:

- Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.
- Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.
- Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

El PNUD, en el marco del Convenio firmado con el MIDIS para la implementación del Proyecto “Fortalecimiento de capacidades del PNAE Qali Warma para mejorar la atención alimentaria de niñas y niños en instituciones educativas públicas del país”, se firma un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Proyecto Energía, Desarrollo y Vida - EnDev de la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit – GIZ, con la finalidad que ambas instituciones brinden servicios de asistencia técnica, a través de mecanismos de

¹ El consultor deberá incluir como parte de su propuesta un viaje por cada Unidad Territorial de 5 días útiles cada una.

coordinación y cooperación técnica, al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; para la adquisición y puesta en funcionamiento de 11,448 cocinas mejoradas portátiles en 5,724 Instituciones Educativas Públicas, ubicadas en el quintil 1 y 2 de pobreza, desarrollado en el año 2017.

Para ello, se elaboró e implementó un plan de fortalecimiento de capacidades, cuyo objetivo era contribuir a la adecuada implementación de la estrategia de masificación de cocinas mejoradas portátiles en instituciones educativas tomando en consideración los lineamientos técnicos de instalación, utilización y mantenimiento propuestos por EnDev/GIZ.

Al respecto, el proyecto “Fortalecimiento del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” busca prestar asistencia técnica al PNAE Qali Warma para fortalecer sus capacidades institucionales técnicas y de gestión para la provisión de un servicio alimentario diversificado a los niños y niñas de las escuelas públicas del país, de acuerdo con sus características y las zonas donde viven, con calidad y oportunidad. El proyecto tiene un resultado orientado a mejorar las condiciones de equipamiento y capacidades de los Comités de Alimentación Escolar para la presentación del servicio alimentario oportuno y de calidad para niños y niñas.

Es ese sentido, resulta muy importante realizar la sistematización del proceso de implementación de cocinas mejoradas portátiles, incluyendo el diseño y evaluación del prototipo, la implementación del piloto, diagnóstico de instituciones educativas para la instalación, logística operativa, incidencia y abogacía, fortalecimiento de capacidades, distribución e instalación en instituciones educativas priorizadas, promoción del buen uso y mantenimiento y monitoreo / aseguramiento de la calidad. Cabe resaltar que la sistematización de experiencias es un proceso de reconstrucción y reflexión analítica sobre una experiencia de promoción vivida (o sobre determinados aspectos de ésta), mediante el cual interpretamos lo sucedido para comprenderlo.

En ese sentido, a través del Proyecto mencionado en el párrafo anterior requiere contratar los servicios profesionales de un/a consultor que desarrolle la presente consultoría.

C. Objetivos del servicio

El propósito general de la sistematización es realizar una revisión que acumule, recupere, reconstruya, analice e interprete la información (historia documental y testimonial) y brinde elementos de análisis que plasmen los múltiples procesos que la implementación de cocinas mejoradas institucionales portátiles en el ámbito de intervención del PNAE Qali Warma ha enfrentado.

La sistematización debe:

- Reconstruir y realizar una interpretación crítica de los aprendizajes, plasmar logros cuantitativos y cualitativos, detectar capacidades generadas y cuellos de botellas encontrados durante cada una de las etapas: a) diseño y evaluación del prototipo, b) piloto de validación técnica y operativa, c) diagnóstico de instituciones educativas para la instalación, d) logística operativa (elaboración de especificaciones técnicas para la licitación y adquisición), e) incidencia y abogacía, f) fortalecimiento de capacidades, g) distribución e instalación en instituciones educativas priorizadas, h) uso y mantenimiento a nivel de Comités de Alimentación Escolar (CAE), e i) monitoreo / aseguramiento de la calidad.
- Describir en detalle cada uno de los procesos desarrollados para la implementación de cocinas mejoradas institucionales portátiles del PNAE Qali Warma analizando sus potencialidades y desafíos.
- Valorar el grado de avance hacia la consecución de los resultados y objetivos de la estrategia de masificación de cocinas mejoradas institucionales portátiles considerando los cambios positivos y negativos generados.

- Contribuir con insumos que den evidencia objetiva del grado de pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad alcanzada como resultado de la implementación de cocinas mejoradas institucionales portátiles en el ámbito priorizado del PNAE Qali Warma.
- Analizar los puntos críticos y las dificultades encontradas en la estrategia de masificación de cocinas mejoradas institucionales portátiles según nivel de intervención (MIDIS, PNAE QW, UT, Gobiernos Regionales, CAEs).
- Elaborar recomendaciones y estrategias de mejora identificando lecciones aprendidas del proceso de implementación de cocinas mejoradas institucionales portátiles.

D. Enfoque de la Sistematización

La sistematización de la implementación de cocinas mejoradas portátiles en instituciones educativas priorizadas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma será una herramienta clave para la gestión de los conocimientos surgidos de esa experiencia, los cuales adquieren más relevancia para el PNAE QW y PNUD como parte de sus procesos de mejora continua interna para aumentar la eficiencia en sus intervenciones.

Considerando lo anterior, la sistematización deberá, mediante la reconstrucción e interpretación crítica de los aprendizajes, *plasmear logros cuantitativos y cualitativos, detectar capacidades generadas y problemas encontrados, superados o no*. Para ello, se deberá contar con una metodología de carácter participativo para saber apreciar las distintas vivencias institucionales.

Comprenderá la realización de una revisión que acumule, recupere, reconstruya, analice e interprete la información (historia documental y testimonial) y brinde elementos de análisis que plasmen los múltiples procesos que la estrategia de fortalecimiento de capacidades consideró.

Los datos aportados por la sistematización deberán estar basados en información creíble, confiable y útil. El/La consultor/a examinará todas las fuentes de información relevantes. La persona que lleve a cabo la consultoría debe seguir un enfoque colaborativo y participativo que garantice una relación estrecha con el PNAE QW y el PNUD.

Se deberá llevar a cabo entrevistas con los actores relevantes del MIDIS, PNAE QW, SENCICO, EnDev/GIZ y PNUD, grupos de usuarios y otros implicados. Está previsto que las entrevistas sean realizadas en Lima y, por lo menos, en las siguientes Unidades Territoriales: Loreto, Piura y La Libertad. Las Unidades Territoriales del PNAE QW en las regiones deberán prestar apoyo al/la consultor/a en la organización y convocatoria de las reuniones.

La propuesta metodológica y el informe final de la sistematización deberán contener una descripción completa del enfoque seguido y las razones de su adopción, señalando explícitamente los puntos fuertes y débiles de los métodos. Se espera además que se transversalicen los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos de manera integral.

E. Tareas y Responsabilidades

El/la consultor/a será responsable de:

- a) Reuniones con el equipo técnico del proyecto PNAE QW/PNUD:

- ✓ Una inicial para afinar tiempos y contenidos de la consultoría y explicar la modalidad de levantamiento de datos, detalles de la revisión de archivos documentales y otros que fueran relevantes, la determinación de actores y realización de entrevistas a actores claves priorizados.
 - ✓ Una de presentación de avance de hallazgos, que incluirá análisis preliminar de la información documental y la testimonial, así como el resultado de la valoración de las buenas prácticas.
 - ✓ Una de presentación final de la sistematización y de las buenas prácticas.
- b) Reuniones de trabajo con actores participantes, sean grupos focales, talleres, entrevistas o una combinación.
- c) Entrevistas con actores claves institucionales y/o aplicación de instrumentos propuestos para el desarrollo de la consultoría
- d) Reunión técnica final de devolución de los resultados

F. Productos

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

No.	Producto	Descripción	Plazo
1	Protocolo de sistematización y metodología detallada incluyendo matriz de entrevistas y actores claves	El documento que presentar deberá contener la descripción detallada de la metodología con un marco conceptual que propone utilizar el/la consultor/a tanto para la recopilación de la información de fuentes primarias y secundarias como para el análisis y sistematización de dicha información y las visitas a regiones de intervención. Deberá contener las preguntas de sistematización e instrumentos del proceso.	Hasta 15 días después de la firma del contrato
2	Informe preliminar del informe de sistematización	El documento deberá contener el desarrollo preliminar en base a información recogida para la discusión y aprobación del equipo técnico del Proyecto QW/PNUD	Hasta 60 días después de la firma del contrato
3	Versión final del informe de sistematización en físico y en digital	El documento deberá contener las modificaciones planteadas por el equipo del Proyecto QW/PNUD a la versión preliminar del informe	Hasta 85 días después de la firma del contrato
4	Presentación a equipo del Proyecto QW/PNUD	Se deberá hacer una presentación (con Ppt) que será seguida por comentarios / preguntas de participantes.	Hasta 90 días después de la firma del contrato

El PNUD cuenta con un plazo de 3 días hábiles posteriores a la recepción de los productos para la revisión y aceptación de los mismos. En caso el PNUD efectúe observaciones al producto, el consultor tendrá un plazo de 3 días calendario para el levantamiento de dichas observaciones.

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad del producto y la recepción del recibo por honorarios electrónico correspondiente.

El informe de sistematización deberá considerar la siguiente estructura:

- I. Resumen ejecutivo
Extracto de los principales resultados de la sistematización
- II. Marco Téorico Referencial
Diagnóstico contextual
Definición de conceptos
Resumen analítico
- III. Metodología
Objetivos
Metodología
Condicionantes y límites de la sistematización
- IV. Análisis del objeto de sistematización y su contexto
Análisis de los alcances de la estrategia de implementación de cocinas mejoradas institucionales portátiles
Gestión de la implementación de cocinas mejoradas institucionales portátiles
- V. Análisis de resultados y su relación con factores de desarrollo
- VI. Buenas prácticas de las fases del proceso de implementación de cocinas mejoradas institucionales portátiles
- VII. Conclusiones
Cada conclusión deberá de ser formulada sólo para dar respuestas a cada pregunta de la sistematización, emitiendo una valoración sustentada en hallazgos que expliquen el juicio emitido.
- VIII. Recomendaciones
Cada recomendación identificará primero las dificultades o los desafíos identificados para luego acompañarlos de las recomendaciones que el evaluador proponga especificando mínimamente la estrategia para abordarlo
- IX. Lecciones aprendidas
Cada lección aprendida identificará no sólo las experiencias que permitieron el logro de resultados sino también a aquellas que se requirieron para el logro de aquellos no cumplidos.
- X. Anexos:
 - Protocolo de sistematización
 - Revisión documental. Listado de fuentes secundarias analizadas.

- Encuestas. Listado de informantes y modelo de encuesta por cada tipo de encuesta aplicada.
- Entrevistas. Listado de informantes y guion de cada entrevista aplicada.
- Talleres de Trabajo. Listado de informantes y guion de cada taller realizado.
- Base de datos para el análisis de la información.
- Registro fotográfico

G. Coordinación y Supervisión

El/la Consultor/a deberá presentar los productos esperados, en los tiempos establecidos de acuerdo al cronograma estipulado en F.

Las coordinaciones de la consultoría se realizarán entre el consultor, la Unidad de Organización de las Prestaciones del PNAE QW y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

H. Consideraciones Generales

Las fuentes y productos son únicamente de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Se requiere total confidencialidad de la información manejada.

I. Modalidad de pago y duración

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad de cada uno de los productos abajo señalados y la recepción del recibo por honorarios electrónico correspondiente. En caso de existir observaciones a los informes presentados, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las mismas:

Nro. Pago	Concepto	Porcentaje
1er Pago	A la presentación y aprobación del primer producto	20%
2do Pago	A la aprobación del segundo producto	20%
3er Pago	A la aprobación del tercer y cuarto producto	60%

- Todos los productos deberán ser entregados en forma impresa (2 copias) y digital en formato Word y PDF, así como en versión magnética (CD o DVD).
- La propuesta financiera deberá ser en Nuevos Soles.

J. Perfil característico de la(s) persona(s) a contratar - calificaciones y experiencia

El/la Consultor/a no podrá haber participado en la preparación, formulación y/o ejecución del proyecto PNAE QW/PNUD y no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas con el mismo.

El/la consultor/a deberá contar con experiencia y participación o gestión de proyectos y evaluaciones/sistematización de Proyectos en el país y/o en otras regiones a nivel mundial.

Formación Académica:

- Título universitario en disciplina de las Ciencias Sociales o afines a la naturaleza de la consultoría.
- Deseables estudios de maestría en desarrollo social, gerencia social, gestión pública, políticas públicas o afines a la temática de la sistematización.

Experiencia:

- Por lo menos 10 años de experiencia en gestión, investigación, evaluación o sistematización de proyectos o programas relacionados con el desarrollo social
- Por lo menos 5 años de experiencia en la conducción o administración de sistematizaciones, evaluaciones, investigación o revisiones de programas de desarrollo.
- Demostrar por lo menos dos experiencias como escritor principal de un informe de sistematización
- Dominio de enfoques de género e interculturalidad.
- Deseable experiencia previa como evaluador/a de Programas o Proyectos de Organismos del Sistema de las Naciones Unidas u otros de cooperación internacional para el desarrollo

ANEXO 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y
DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha_____

Señores
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Augusto Pérez Aranibar 750
Magdalena del Mar

De mi consideración:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso PNUD/IC-156/2018 - Consultoría individual para la sistematización de la implementación de cocinas mejoradas portátiles en instituciones educativas priorizadas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

- a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como **Anexo 1**.
- c) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:

Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MAS ABAJO DE ESTE FORMULARIO]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.



- d) Para efectos de la evaluación, se adjunta como **Anexo 2** el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- e) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- f) Esta oferta será válida por un período total de _____ días [*mínimo 90 días*] después de la fecha límite de presentación;
- g) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [*revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese*];
- h) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; [*por favor marque la casilla apropiada*]:

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- Solicitar a mi empleador [*indicar nombre de la compañía/organización/institución*] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

- i) Confirmando que [*marcar todas las que apliquen*]:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

j) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

k) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos: *[favor marcar todos los que apliquen]:*

- CV y/o Formulario P11 firmado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total “todo incluido” de acuerdo al formulario correspondiente.

**DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de costos por Componentes:

I. Costos de Personal	Cantidad	P.Unitario	Precio Total por la duración del Contrato
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Pasajes (*)			
Viáticos (**)			
Otros (favor especificar)			
MONTO TOTAL (Inc. Impuestos)			

B. Desglose de costos por Entregables *:

Entregables	Porcentaje del Monto Total	Monto (S/.)
Primer producto	20%	
Segundo producto	20%	
Tercer producto	60%	
Total	100%	

(*) los montos totales del Desglose A y B deben coincidir

(**) El consultor deberá incluir como parte de su propuesta un viaje de cinco días útiles por cada unidad Territorial (Loreto, Piura y La Libertad) para el desarrollo del servicio.

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 3

PROPUESTA TECNICA

Proceso: PNUD/IC-156/2018 - Consultoría individual para la sistematización de la implementación de cocinas mejoradas portátiles en instituciones educativas priorizadas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

1. MARCO CONCEPTUAL *(máximo 1 hoja)*

2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
2.2						
Producto 3						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
3.2						

3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.

4. CRONOGRAMA POR ACTIVIDADES

Adjuntar cronograma detallando actividades a realizar



**MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES
PARA CONSULTORÍAS INDIVIDUALES**

El presente contrato celebrado el día _____ de _____ de 201__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y _____ (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente *como Anexo II*.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación ². Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

² Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



Al servicio
de las personas
y las naciones

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato.

El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD.

Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado “Rescisión”, salvo

que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo.

El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

RESUMEN PROFESIONAL

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida o Formulario P11 y solo consignará el perfil solicitado en los TdR)

1. Datos Generales							
Nombre:							
Nacionalidad:							
Dirección:							
Correo electrónico:							
No. documento de identidad							
2. Calificaciones Educativas							
• Grado académico obtenido							
• Universidad que expidió el título							
• Fecha de obtención del título profesional							
• Post. Grado obtenido							
• Universidad que expidió título							
• Fecha de obtención del título profesional							
Resumen de Experiencia Profesional							
3. Años de experiencia en gestión, investigación, evaluación o sistematización de proyectos o programas relacionados con el desarrollo social							
No.	Nombre del proyecto	Cliente	Cargo desempeñado:	Resumen de Funciones desempeñadas	Periodo de actividad Desde-Hasta	Total, número de meses	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
4. Años de experiencia en la conducción o administración de sistematizaciones, evaluaciones, investigación o revisiones de programas de desarrollo							
No.	Nombre del proyecto	Cliente	Cargo desempeñado:	Resumen de Funciones desempeñadas	Periodo de actividad Desde-Hasta	Total, número de meses	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)
1.							
2.							

3.							
4.							
5.							

5. Indicar las experiencias obtenidas como escritor principal de un informe de sistematización.

No.	Nombre del proyecto	Cliente	Cargo desempeñado:	Resumen de Funciones desempeñadas	Periodo de actividad Desde-Hasta	Total, número de meses	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

6. Indicar las experiencias obtenidas en enfoques de género e interculturalidad

No.	Nombre del proyecto	Cliente	Cargo desempeñado:	Resumen de Funciones desempeñadas	Periodo de actividad Desde-Hasta	Total, número de meses	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

7. Indicar las experiencias obtenidas como evaluador/a de Programas o Proyectos de Organismos del Sistema de las Naciones Unidas u otros de cooperación internacional para el desarrollo:

No.	Nombre del proyecto	Cliente	Cargo desempeñado:	Resumen de Funciones desempeñadas	Periodo de actividad Desde-Hasta	Total, número de meses	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							

Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición indicada y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Consultor

Fecha